



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**44****TORRELODONES**

## URBANISMO

Mediante acuerdo del Pleno de fecha 11 de julio de 2017, se aprobó inicialmente la modificación puntual número 1/2017 de las normas subsidiarias de Torreldones para la consecución de viario y anexos de uso y dominio público en suelo urbano consolidado referida a la normativa (definición y condiciones de uso) que afecta a zonas calificadas como espacios libres anexos a edificaciones con ordenanza CP/5 o situaciones asimilables, tramitada a instancia del Ayuntamiento.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente a que se refiere dicho acuerdo por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la Secretaría General del Ayuntamiento (plaza de la Constitución, número 2), así como formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes.

En Torreldones, a 19 de julio de 2017.—La alcaldesa accidental, Raquel Fernández Benito.

(03/25.423/17)

